

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases de 7 de junio de 2022, por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales las personas candidatas admitidas en la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular (Exp. 32/22), correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.

2. Mediante resolución del director gerente territorial del Hospital Universitario Son Espases de 28 de marzo de 2022 (BOIB núm. 45, de 02/04/2) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de puntuaciones de la prueba teórico-práctica, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones totales de las personas candidatas admitidas, que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de junio de 2022

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynés



P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)



Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES TOTALES
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORÍA	EXPEDIENTE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	HUSE-32/22

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	Experiencia	Catalán	Memoria	Presentación Memoria	Puntuación
448***14W	VENTOSA FERNANDEZ, Guillermo	20.9	1	24.66	20	66.05
204***65F	FLETCHER SANFELIU, Delfina	13.34	4	28.33	17.32	62.99
243***67S	DOMENECH DOLZ, Alberto	NO PRESENTADO				



